



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-10447169-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: EX-2020-10325370-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR D.N. N°: 06

SRES.ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Reglamento Interno de Normas Orgánico Funcionales de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, Capítulo V, Sección 1°, Artículo 1°, inciso I), por la cual los Registros Seccionales deben contar con un monitor de televisión de alta definición con puerto USB o con capacidad de reproducción de contenido multimedia para uso exclusivo del Registro Seccional, destinado a comunicar información institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o cualquier otro contenido que establezca la autoridad de aplicación.

En este marco se les comunica que a partir de la recepción de la presente resultará obligatorio, la transmisión en el monitor de televisión con que debe contar ese Seccional, del contenido institucional, - Campaña contra el Dengue / Campaña contra el Sarampión - el que deberán descargar de la página oficial de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar - Dependencia - Registros Seccionales - Consultas - Consultas Restringidas.

DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON
COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.14 16:01:32 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.14 16:01:33 -03:00